REPUBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN-ARN-

RESOLUCIÓN NÚMERO 0888 de 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-583-2022"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con las facultades delegadas por el Director General de la Agencia mediante Resolución No. 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 3201 del 24 de septiembre de 2019,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto 4138 de 2011 se creó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el objeto de: gestionar, implementar, coordinar y evaluar de forma articulada con las instancias competentes, los planes, programas y proyectos de la Política de Reintegración, con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia.

Que por medio de Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017, se modificó entre otros, el nombre de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, por la denominación "***Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ARN***", y su objeto por el de *"(…) gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y normalización de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 a través de la Unidad Técnica para la Reincorporación de las FARC-EP; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia";* y por consiguiente, todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, deben entenderse referidas a la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

Que la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN** se encuentra interesada en contratar lo siguiente: "*Realizar el diseño e implementación de actividades y herramientas que fortalezcan las capacidades en prevención y mitigación de los riesgos de seguridad de las personas objeto de atención de la ARN, con el propósito de aportar en la reducción de los riesgos de seguridad e incrementar los factores de protección relacionados con la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica".*

Que definida la necesidad de la **ARN** y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Subdirección Territorial realizó el Estudio Previo y la justificación de la necesidad.

Que, por la naturaleza del proceso, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la establecida en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, siendo Concurso de Méritos**,** la cual se realizó de conformidad con el procedimiento estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria y el Anexo Complementario del Proyecto de Pliego de Condiciones **fueron publicados el 08 de marzo de 2022** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17547234&isFromPublicArea=True&isModal=False,** por el término de cinco (05) días hábiles, esto es, del **09 al 15 de marzo de 2022**, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar la sugerencias y observaciones que estimaran convenientes, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que en el presente proceso de selección se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por la plataforma del proceso, a las cuales se les dio respuesta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**, así:

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-583-2022

Medio de presentación de la observación – SECOP II	Empresa	Fecha de presentación de la observación	Fecha de respuesta a la observación	Medio de respuesta
Mensajes	**FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA**	15/03/2022 6:09:05 PM	18/03/2022	Sección "Mensajes"
Mensajes	GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN SAS (EXTEMPORÁNEA)	16/03/2022 12:09:40 AM		
Mensajes	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA (EXTEMPORÁNEA)	16/03/2022 3:14:39 PM.		
Mensajes	FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI (EXTEMPORÁNEA)	16/03/2022 10:00:23 PM.		
Mensajes	FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA (EXTEMPORÁNEA)	17/03/2022 3:42:40 PM		
Mensajes	Jorge L (EXTEMPORÁNEA)	18/03/2022 5:55:08 PM	22/03/2022	Sección "Mensajes"

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2021 el proceso **NO SE LIMITÓ A MIPYMES,** toda vez que el presupuesto oficial del proceso de selección superarse el umbral ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2022.

Que mediante Resolución No. 0643 del 22 de marzo de 2022, ***se ordenó la apertura del POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-ARN-583-2022*** cuyo objeto consiste en *"Realizar el diseño e implementación de actividades y herramientas que fortalezcan las capacidades en prevención y mitigación de los riesgos de seguridad de las personas objeto de atención de la ARN, con el propósito de aportar en la reducción de los riesgos de seguridad e incrementar los factores de protección relacionados con la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica.",* documento que fue publicado junto con el Estudio Previo Definitivo y el Anexo Complementario al Pliego de Condiciones Definitivo, Anexo de Especificaciones Técnica Mínimas, y demás anexos, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que se estableció como presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($ 878.340.411) M/Cte., incluido IVA,** así como los demás gastos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato, amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 128322 y 128422 de fecha 24 de febrero de 2022, expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la **ARN**.

Que durante los días 23 al 25 de marzo de 2022 se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, a las cuales se les dio respuesta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**, así:

Medio de presentación de la observación en el SECOP II	Empresa	Fecha de presentación de la observación	Fecha de respuesta a la observación	Medio de respuesta
Mensajes	FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERAN	25/03/2022	30/03/2022	Respuesta a Observaciones y por Mensaje
Observaciones	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	25/03/2022		
	FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA	30/03/2022		
	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	30/03/2022		
Mensajes	TOTAL CANALES UT	31/03/2022	04/04/2022	
	FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA	31/03/2022		

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-583-2022

Que el 31 de marzo de 2022, se publicó la Adenda No. 1, por medio de la cual se modificó el Pliego de Condiciones Definitivo, de acuerdo a las respuestas dadas a las observaciones realizadas al Pliego.

Que el día 04 de abril de 2022 se realizó la recepción de ofertas y el cierre del proceso, la apertura de sobres y el informe de presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**, de los siguientes proponentes:

No. Oferta	Nombre y/o razón social de los proponentes
1	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
2	CONSORCIO ARN FYC 2022
3	BETA GROUP SERVIS S.A.S
4	FUNDACION COLOMBIANA CEDAVIDA
5	FUNDACION LIBORIO MEJIA
6	TOTAL, CANALES UT
7	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF

Que el 08 de abril de 2022, se publicó la Adenda No. 2, por medio de la cual se modificó el cronograma oficial del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, el Comité Asesor Evaluador procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, acorde con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día 18 de abril de 2022 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el Informe de Evaluación Preliminar de las propuestas, con el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PRELIMINAR

Teniendo en cuenta la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se tuvo como resultado lo siguiente:

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO					RESULTADO
				EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	EQUIPO IMPLEMENTADOR		DOCUMENTOS ADICIONALES AL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
					DIRECTOR DEL PROYECTO	PROFESIONAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO METODOLÓGICO:			
1	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NOCUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	TOTAL, CANALES UT	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	FUNDACION LIBORIO MEJIA FLM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	BETA GROUP SERVICES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO RN FY C 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	FUNDACIÓN ALBERTO MERANI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Nota 1: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas hace parte integral del presente documento y fueron publicados conforme al cronograma oficial, los cuales debieron ser verificados por los proponentes.

EVALUACIÓN PRELIMINAR TECNICO DE LAS PROPUESTAS:

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-583-2022

EVALUACIÓN TÉCNICA (HASTA 890 PUNTOS)								
No. Oferta	**NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE**	**Experiencia de 3 años en la formulación y/o implementación y/o evaluación de proyectos de intervención social a población vulnerable a nivel nacional, mínimo en 5 ciudades y/o municipios diferentes. "Numeral 4.2.1.1.1." (200 puntos))**	**Experiencia adicional que incluya el diseño y/o implementación de programas para el desarrollo de habilidades sociales y/o de liderazgo y/o reconciliación y/o fortalecimiento de entornos, especialmente en escenarios de construcción de paz. "Numeral 4.2.1.1.2." (200 puntos)**	**Experiencia adicional que incluya experiencia específica en formación y/o capacitación o transferencia de conocimientos a población vulnerable en convivencia pacífica y/o ciudadana o temas afines (MASC, habilidades en resiliencia, entre otros). "Numeral 4.2.1.1.3."(100 puntos))**	**Formación académica adicional del director del proyecto "Numeral 4.2.1.2.1."(100 puntos)**	**Formación académica adicional del profesional para diseño y desarrollo metodológico "Numeral 4.2.1.2.1." (100 puntos)**	**Experiencia profesional específica adicional del director de proyecto "Numeral 4.2.1.2.2.1". (máximo 100 puntos)**	**Experiencia especifica adicional del profesional para diseño y desarrollo metodológico "Numeral 4.2.1.2.2.2" (90 puntos)**
1	**FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIARFUNOF**	200	200	0	0	0	0	0
2	**TOTAL CANALES UT**	0	200	100	0	0	0	0
3	**FUNDACION LIBORIO MEJIAFLM**	0	200	100	100	0	0	0
4	**FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA**	200	200	100	100	100	100	90
5	**BETA GROUP SERVICES SAS**	0	0	0	0	100	100	60
6	**CONSORCIO ARN FY C 2022**	0	0	0	0	100	0	90
7	**FUNDACIÓN ALBERTOMERANI**	0	0	0	100	100	0	0

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	Incentivo en favor de personas con Discapacidad (Hasta 10 puntos))	Apoyo a la industria nacional (Hasta 100 puntos))	TOTAL
1	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF	0	100	500
2	TOTAL CANALES UT	0	100	400
3	FUNDACION LIBORIO MEJIA FLM	0	100	500
4	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	10	100	1000
5	BETA GROUP SERVICES SAS	10	100	370
6	CONSORCIO ARN FY C 2022	10	100	300
7	FUNDACIÓN ALBERTO MERANI	10	100	310

Nota 2: El detalle de los informes de evaluación de los requisitos técnicos, apoyo a la industria nacional y de las propuestas económicas hacen parte integral del presente documento, y fueron publicados con el informe de verificación y evaluación preliminar.
Nota 3: Una vez se habilitarán los oferentes, obtendrían los puntajes definitivos que se reflejarán en el Informe de Evaluación Definitivo. Se precisó que los puntajes de evaluación económica podían variar en atención a la fórmula de evaluación obtenida para el presente proceso y los proponentes que resulten habilitados.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se dio traslado a los oferentes por el término de tres (3) días hábiles, esto fue desde el 18 al 21 de abril de 2022, con el fin de que presentarán las observaciones que se estimarán convenientes y pertinentes, así como las aclaraciones y/o subsanaciones de los documentos aportados para acreditar únicamente requisitos habilitantes.

Que dentro del término de traslado del Informe Preliminar de Verificación y Evaluación de las propuestas, establecido en el cronograma del proceso, es decir, entre los días 19 al 21 de abril de 2022, los proponentes **FUNDACION LIBORIO MEJIA**, **FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI, FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA** y **BETA GROUP SERVIS S.A.S** presentaron observaciones y aclaraciones a lo evidenciado por la Entidad en el mencionado Informe, las cuales fueron atendidas y resueltas por parte del Comité Asesor Evaluador.

Que, de igual forma, dentro del mencionado término, los siguientes oferentes presentaron documentos para subsanar, ejemplares que fueron revisados por el Comité Asesor Evaluador: **FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-583-2022

CONCEPTUAL ALBERTO MERANI, FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA, UNIÓN TEMPORAL TOTAL CANALES, CONSORCIO ARN FYC 2022 y cuyo resultado se reflejó en el Informe de Verificación y Evaluación Definitivo.

Que el 27 de abril de 2022 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II las respuestas recibidas al Informe de Evaluación Preliminar y, así mismo, se publicó el Informe de Evaluación Definitivo, el cual tuvo el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO:

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO					RESULTADO
				EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO IMPLEMENTADOR			REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
					DIRECTOR DEL PROYECTO	PROFESIONAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO METODOLÓGICO	DOCUMENTOS ADICIONALES AL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO		
1	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
2	TOTAL, CANALES UT	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
3	FUNDACION LIBORIO MEJIA FLM	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
4	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	BETA GROUP SERVICES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO ARN FY C 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
7	FUNDACIÓN ALBERTO MERANI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota 4: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas hace parte integral del presente documento, los cuales son publicados este informe consolidado y deben ser verificados por los proponentes.

Nota 5: Los proponentes **FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF** y **FUNDACION LIBORIO MEJIA** no allegaron documento subsantorios frente a sus ofertas dentro del término de traslado del informe de evaluación; por lo tanto, de conformidad con la causal de rechazo j) del numeral 4.4 del Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo, y conforme lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, estos proponentes se encuentran **RECHAZADOS**.

Que otro lado, se precisa que el proponente **UNIÓN TEMPORALTOTAL CANALES y el CONSORCIO ARN FY C 2022,** si bien allegaron documentos subsanatorios y aclaraciones a sus propuestas dentro del término de traslado del informe de evaluación, las mismas no cumplieron los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, por lo que no logró habilitarse; y en este sentido, se da aplicación a lo dispuesto en literal j) del numeral 4.4 del Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo.

EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS PROPUESTAS:

Que teniendo en cuenta las propuestas habilitadas, el resultado de la Evaluación Definitiva, fue el siguiente:

PROPONENTE	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	**Evaluación Técnica** (Hasta 890 puntos)	Experiencia de 3 años en la formulación y/o implementación y/o evaluación de proyectos de intervención social a población vulnerable a nivel nacional, mínimo en 5 ciudades y/o municipios diferentes. "Numeral 4.2.1.1.1." (200 puntos)	200	**1000**
		Acreditar por lo menos una (1) certificación de experiencia adicional a la indicada como habilitante que incluya el diseño y/o implementación de programas para el desarrollo de habilidades sociales y/o de liderazgo y/o reconciliación y/o fortalecimiento de entornos, especialmente en escenarios de construcción de paz. "Numeral 4.2.1.1.2." (200 puntos)	200	
		Acreditar por lo menos una (1) certificación de experiencia adicional a la indicada como habilitante que incluya experiencia específica en formación y/o capacitación o transferencia de conocimientos a población vulnerable en convivencia pacífica y/o ciudadana o temas afines (MASC, habilidades en resiliencia, entre otros). "Numeral 4.2.1.1.3." (100 puntos)	100	
		Formación académica adicional a la requerida como requisito habilitante del director del proyecto "Numeral 4.2.1.2.1." (100 puntos)	100	
		Formación académica adicional a la requerida como requisito habilitante del profesional para diseño y desarrollo metodológico "Numeral 4.2.1.2.1." (100 puntos)	100	
		Experiencia profesional específica adicional a la exigida como requisito habilitante director de proyecto "Numeral 4.2.1.2.2.1". (máximo 100 puntos)	100	
		Experiencia especifica adicional a la exigida como requisito habilitante del profesional para diseño y desarrollo metodológico "Numeral 4.2.1.2.2.2" (90 puntos)	90	
		Subtotal	**890**	

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-583-2022

PROPONENTE	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
	Incentivo en favor de personas con Discapacidad (Hasta 10 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 4.2.1.3."	10	
	Apoyo a la industria nacional (Hasta 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 4.2.1.4."	100	
PROPONENTE	**DENOMINACIÓN**	**ACTIVIDAD**	**SUBTOTAL**	**TOTAL**
BETA GROUP SERVICES SAS	**Evaluación Técnica** (Hasta 890 puntos)	Experiencia de 3 años en la formulación y/o implementación y/o evaluación de proyectos de intervención social a población vulnerable a nivel nacional, mínimo en 5 ciudades y/o municipios diferentes. "Numeral 4.2.1.1.1" (200 puntos)	0	**370**
		Acreditar por lo menos una (1) certificación de experiencia adicional a la indicada como habilitante que incluya el diseño y/o implementación de programas para el desarrollo de habilidades sociales y/o de liderazgo y/o reconciliación y/o fortalecimiento de entornos, especialmente en escenarios de construcción de paz. "Numeral 4.2.1.1.2." (200 puntos)	0	
		Acreditar por lo menos una (1) certificación de experiencia adicional a la indicada como habilitante que incluya experiencia específica en formación y/o capacitación o transferencia de conocimientos a población vulnerable en convivencia pacífica y/o ciudadana o temas afines (MASC, habilidades en resiliencia, entre otros). "Numeral 4.2.1.1.3." (100 puntos)	0	
		Formación académica adicional a la requerida como requisito habilitante del director del proyecto "Numeral 4.2.1.2.1." (100 puntos)	0	
		Formación académica adicional a la requerida como requisito habilitante del profesional para diseño y desarrollo metodológico "Numeral 4.2.1.2.1." (100 puntos)	100	
		Experiencia profesional específica adicional a la exigida como requisito habilitante director de proyecto "Numeral 4.2.1.2.2.1". (máximo 100 puntos)	100	
		Experiencia especifica adicional a la exigida como requisito habilitante del profesional para diseño y desarrollo metodológico "Numeral 4.2.1.2.2.2" (90 puntos)	60	
		Subtotal	**260**	
	Incentivo en favor de personas con Discapacidad (Hasta 10 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 4.2.1.3."	10	
	Apoyo a la industria nacional (Hasta 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 4.2.1.4."	100	
PROPONENTE	**DENOMINACIÓN**	**ACTIVIDAD**	**SUBTOTAL**	**TOTAL**
FUNDACIÓN ALBERTO MERANI	**Evaluación Técnica** (Hasta 890 puntos)	Experiencia de 3 años en la formulación y/o implementación y/o evaluación de proyectos de intervención social a población vulnerable a nivel nacional, mínimo en 5 ciudades y/o municipios diferentes. "Numeral 4.2.1.1.1." (200 puntos)	0	**310**
		Acreditar por lo menos una (1) certificación de experiencia adicional a la indicada como habilitante que incluya el diseño y/o implementación de programas para el desarrollo de habilidades sociales y/o de liderazgo y/o reconciliación y/o fortalecimiento de entornos, especialmente en escenarios de construcción de paz. "Numeral 4.2.1.1.2." (200 puntos)	0	
		Acreditar por lo menos una (1) certificación de experiencia adicional a la indicada como habilitante que incluya experiencia específica en formación y/o capacitación o transferencia de conocimientos a población vulnerable en convivencia pacífica y/o ciudadana o temas afines (MASC, habilidades en resiliencia, entre otros). "Numeral 4.2.1.1.3." (100 puntos)	0	
		Formación académica adicional a la requerida como requisito habilitante del director del proyecto "Numeral 4.2.1.2.1." (100 puntos)	100	
		Formación académica adicional a la requerida como requisito habilitante del profesional para diseño y desarrollo metodológico "Numeral 4.2.1.2.1." (100 puntos)	100	
		Experiencia profesional específica adicional a la exigida como requisito habilitante director de proyecto "Numeral No.4.2.1.2.2.1". (máximo 100 puntos)	0	
		Experiencia especifica adicional a la exigida como requisito habilitante del profesional para diseño y desarrollo metodológico "Numeral 4.2.1.2.2.2" (90 puntos)	0	
		Subtotal	**200**	
	Incentivo en favor de personas con Discapacidad (Hasta 10 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 4.2.1.3."	10	
	Apoyo a la industria nacional (Hasta 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 4.2.1.4."	100	

Nota 6: El detalle de los informes de evaluación técnicos, apoyo a la industria nacional y económicos de las propuestas hace parte integral del presente documento, los cuales fueron publicados este informe consolidado y pueden ser verificados por los proponentes.

Que el día 28 de abril de 2022 se presentaron observaciones y aclaraciones respecto del informe consolidado definitivo por parte del proponente **BETA GROUP SERVICES SAS**, así como sobre la propuesta presentada por el oferente **FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA**

Que el día 28 de abril de 2022, la Entidad expidió Adenda No. 3 en la plataforma SECOP II, por medio de la cual se modificó el cronograma oficial del proceso de selección y se dio traslado, mediante mensaje público por la plataforma SECOP II, al proponente **FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA,** para la respectiva aclaración, quien emitió respuesta dentro del termino establecido por la Entidad.

Que el día 29 de abril de 2022, la **UNION TEMPORAL UT** se presentó observaciones al informe consolidado definitivo sobre su propuesta; y proponente **FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA** presentó repuesta las observaciones realizadas por **BETA GROUP SERVICES SAS.**

En virtud de lo anterior, el día 29 de abril de 2022 la Entidad publicó en la Plataforma SECOP II respuesta a las observaciones y aclaraciones presentadas por los proponentes anteriormente enunciados y **Alcance al informe de Evaluación Definitivo**, el cual arrojó el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO					RESULTADO
				EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO IMPLEMENTADOR			REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
					DIRECTOR DEL PROYECTO	PROFESIONAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO METODOLÓGICO	DOCUMENTOS ADICIONALES AL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO		
1	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
2	TOTAL, CANALES UT	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
3	FUNDACION LIBORIO MEJIA FLM	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
4	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	BETA GROUP SERVICES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO ARN FY C 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
7	FUNDACIÓN ALBERTO MERANI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que después de revisar los precios cotizados y la justificación del cotizante, se encuentran acorde con el mercado y con el sector, por tanto, se procedió con la asignación de puntajes en el Informe de Evaluación Definitivo.

EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS PROPUESTAS:

Que teniendo en cuenta las propuestas habilitadas, el resultado del alcance de la Evaluación Definitiva, fue el siguiente

PROPONENTE	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	**Evaluación Técnica** (Hasta 890 puntos)	Experiencia de 3 años en la formulación y/o implementación y/o evaluación de proyectos de intervención social a población vulnerable a nivel nacional, mínimo en 5 ciudades y/o municipios diferentes. "Numeral 4.2.1.1.1." (200 puntos)	0	**800**
		Acreditar por lo menos una (1) certificación de experiencia adicional a la indicada como habilitante que incluya el diseño y/o implementación de programas para el desarrollo de habilidades sociales y/o de liderazgo y/o reconciliación y/o fortalecimiento de entornos, especialmente en escenarios de construcción de paz. "Numeral 4.2.1.1.2." (200 puntos)	200	
		Acreditar por lo menos una (1) certificación de experiencia adicional a la indicada como habilitante que incluya experiencia específica en formación y/o capacitación o transferencia de conocimientos a población vulnerable en convivencia pacífica y/o ciudadana o temas afines (MASC, habilidades en resiliencia, entre otros). "Numeral 4.2.1.1.3." (100 puntos)	100	
		Formación académica adicional a la requerida como requisito habilitante del director del proyecto "Numeral 4.2.1.2.1." (100 puntos)	100	
		Formación académica adicional a la requerida como requisito habilitante del profesional para diseño y desarrollo metodológico "Numeral 4.2.1.2.1." (100 puntos)	100	
		Experiencia profesional específica adicional a la exigida como requisito habilitante director de proyecto "Numeral 4.2.1.2.2.1". (máximo 100 puntos)	100	

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-583-2022

PROPONENTE	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
		Experiencia especifica adicional a la exigida como requisito habilitante del profesional para diseño y desarrollo metodológico "Numeral 4.2.1.2.2.2" (90 puntos)	90	
		Subtotal	**690**	
	Incentivo en favor de personas con Discapacidad (Hasta 10 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 4.2.1.3."	10	
	Apoyo a la industria nacional (Hasta 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 4.2.1.4."	100	
PROPONENTE	**DENOMINACIÓN**	**ACTIVIDAD**	**SUBTOTAL**	**TOTAL**
BETA GROUP SERVICES SAS	**Evaluación Técnica** (Hasta 890 puntos)	Experiencia de 3 años en la formulación y/o implementación y/o evaluación de proyectos de intervención social a población vulnerable a nivel nacional, mínimo en 5 ciudades y/o municipios diferentes. "Numeral 4.2.1.1.1" (200 puntos)	0	**670**
		Acreditar por lo menos una (1) certificación de experiencia adicional a la indicada como habilitante que incluya el diseño y/o implementación de programas para el desarrollo de habilidades sociales y/o de liderazgo y/o reconciliación y/o fortalecimiento de entornos, especialmente en escenarios de construcción de paz. "Numeral 4.2.1.1.2." (200 puntos)	200	
		Acreditar por lo menos una (1) certificación de experiencia adicional a la indicada como habilitante que incluya experiencia específica en formación y/o capacitación o transferencia de conocimientos a población vulnerable en convivencia pacífica y/o ciudadana o temas afines (MASC, habilidades en resiliencia, entre otros). "Numeral 4.2.1.1.3." (100 puntos)	100	
		Formación académica adicional a la requerida como requisito habilitante del director del proyecto "Numeral 4.2.1.2.1." (100 puntos)	0	
		Formación académica adicional a la requerida como requisito habilitante del profesional para diseño y desarrollo metodológico "Numeral 4.2.1.2.1." (100 puntos)	100	
		Experiencia profesional específica adicional a la exigida como requisito habilitante director de proyecto "Numeral 4.2.1.2.2.1". (máximo 100 puntos)	100	
		Experiencia especifica adicional a la exigida como requisito habilitante del profesional para diseño y desarrollo metodológico "Numeral 4.2.1.2.2.2" (90 puntos)	60	
		Subtotal	**560**	
	Incentivo en favor de personas con Discapacidad (Hasta 10 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 4.2.1.3."	10	
	Apoyo a la industria nacional (Hasta 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 4.2.1.4."	100	
PROPONENTE	**DENOMINACIÓN**	**ACTIVIDAD**	**SUBTOTAL**	**TOTAL**
FUNDACIÓN ALBERTO MERANI	**Evaluación Técnica** (Hasta 890 puntos)	Experiencia de 3 años en la formulación y/o implementación y/o evaluación de proyectos de intervención social a población vulnerable a nivel nacional, mínimo en 5 ciudades y/o municipios diferentes. "Numeral 4.2.1.1.1." (200 puntos)	0	**310**
		Acreditar por lo menos una (1) certificación de experiencia adicional a la indicada como habilitante que incluya el diseño y/o implementación de programas para el desarrollo de habilidades sociales y/o de liderazgo y/o reconciliación y/o fortalecimiento de entornos, especialmente en escenarios de construcción de paz. "Numeral 4.2.1.1.2." (200 puntos)	0	
		Acreditar por lo menos una (1) certificación de experiencia adicional a la indicada como habilitante que incluya experiencia específica en formación y/o capacitación o transferencia de conocimientos a población vulnerable en convivencia pacífica y/o ciudadana o temas afines (MASC, habilidades en resiliencia, entre otros). "Numeral 4.2.1.1.3." (100 puntos)	0	
		Formación académica adicional a la requerida como requisito habilitante del director del proyecto "Numeral 4.2.1.2.1." (100 puntos)	100	
		Formación académica adicional a la requerida como requisito habilitante del profesional para diseño y desarrollo metodológico "Numeral 4.2.1.2.1." (100 puntos)	100	
		Experiencia profesional específica adicional a la exigida como requisito habilitante director de proyecto "Numeral No.4.2.1.2.2.1". (máximo 100 puntos)	0	
		Experiencia especifica adicional a la exigida como requisito habilitante del profesional para diseño y desarrollo metodológico "Numeral 4.2.1.2.2.2" (90 puntos)	0	
		Subtotal	**200**	
	Incentivo en favor de personas con Discapacidad (Hasta 10 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 4.2.1.3."	10	
	Apoyo a la industria nacional (Hasta 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 4.2.1.4."	100	

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-583-2022

Nota 6: El detalle de los informes de evaluación técnicos, apoyo a la industria nacional y económicos de las propuestas hace parte integral del presente documento, los cuales fueron publicados este informe consolidado y pueden ser verificados por los proponentes.

Que como resultado de lo anterior, el Comité Asesor Evaluador RECOMIENDÓ al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato producto del proceso de selección **CM-ARN-583-2022** al proponente **FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA identificado con el NIT 800.063.126-1** por el valor total de **OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($878.340.411) Mda. Cte., incluido IVA** y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con Pliego de Condiciones Electrónico y la propuesta económica presentada, toda vez que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación.

Que, en atención a lo anterior, el Ordenador del Gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el Comité Asesor Evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario General de **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION- ARN**,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar el contrato resultado del **Proceso CONSURSO DE MERITOS del** artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 **No. CM-ARN-583-2022**, cuyo objeto consiste en *"Realizar el diseño e implementación de actividades y herramientas que fortalezcan las capacidades en prevención y mitigación de los riesgos de seguridad de las personas objeto de atención de la ARN, con el propósito de aportar en la reducción de los riesgos de seguridad e incrementar los factores de protección relacionados con la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica.",* al proponente **FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA** identificado con el **NIT 800.063.126-1** por el valor total de **OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($878.340.411) Mda. Cte., incluido IVA** y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con Pliego de Condiciones Electrónico y la propuesta económica presentada, con cargo a los Certificados de Disponibilidad No. 128322 y 128422 de fecha 24 de febrero de 2022, expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la **ARN**.

ARTÍCULO 2º. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y se entiende notificada y comunicada con su publicación y constancias de lectura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C., el 29 de abril de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
Secretario General

Proyectó: Helberth Antonio López Pedraza - Abogado del Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Santiago Espinosa Romero – Abogado Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor y Coordinador del Grupo de Gestión Contractual